

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59496 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 496 /2016 y NIG n.º 19130 42 1 2016 0004738, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2017, Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor TRAZAS ALTA Y BAJA TENSION, S.L., con CIF n.º B-84527472, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Arroyo de la Moreira 13, Oficina 10, Polígono Industrial Sector III, parcela 9, 19029 Quer (Guadalajara).

2.º Se ha acordado que el deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de estas facultades por la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a D.ª María Begoña Lucas Arenales, con domicilio postal en Madrid, c/ Velázquez, n.º 80, 5.º izq., y dirección electrónica señalada blucas@blucas.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 4 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170072998-1